



STEST

202634600361011

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 18 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500310892. Solicitud de revisión de jardineras Grupo 9 Av. 68, tramo comprendido entre Cra 11 y 15. Anónimo

Respetado señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500310892** del 03 de marzo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

"@wwf_colombia @orlando. molano por favor revisen las jardineras del tramo 9 del proyecto Transmilenio de la 68, especialmente el andén entre la Carrera 11 y 15 frente a Sanitas, ahí taparon de forma grotesca con baldosas y concreto los lugares donde deben ir los árboles específicamente en el sentido oriente occidente frente a la Sanitas y Farmatodo."

La entidad informa que remitió su solicitud a la firma interventora **CONSORCIO IDU 2020**, quien mediante Radicado CIDU2020-2-607-0349-26 del 06 de marzo de 2026 y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600361011

Información Pública
Al responder cite este número

Radicado IDU No. **202652600346032** de la misma fecha, da respuesta informando lo siguiente:

“La interventoría se permite informar respecto a las jardineras ubicadas sobre la Calle 100, en el tramo comprendido entre las carreras 11 y 15, que actualmente dichas áreas se encuentran debidamente cubiertas y señalizadas por razones de seguridad, con el fin de prevenir posibles accidentes asociados a los desniveles temporales generados durante el proceso constructivo de adecuación de las jardineras. Esta condición obedece a que, para la correcta implementación de las zonas de paisajismo, es necesario realizar excavaciones y profundizaciones del terreno, las cuales permiten garantizar la adecuada preparación del sustrato y las condiciones óptimas para el establecimiento del material vegetal.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto y los lineamientos establecidos para el establecimiento de la vegetación en espacio público, la preparación de estas jardineras contempla actividades como la remoción del material existente, excavación del terreno hasta alcanzar la profundidad requerida, conformación de la caja de siembra y posterior relleno el sustrato requerido para el desarrollo de la vegetación.

De esta manera se viene adelantando de manera progresiva las actividades de adecuación de jardineras y establecimiento de jardinería en el sector comprendido entre la carrera 7A y la carrera 11 sobre la Calle 100, en el costado sur del corredor. Una vez finalizadas estas labores, se continuará con la ejecución de las mismas actividades en el sector comprendido entre las carreras 11 y 15, siguiendo la secuencia constructiva definida para el proyecto. Posteriormente, estas actividades continuarán desarrollándose de forma gradual a lo largo del corredor intervenido, hasta completar la implementación del componente paisajístico del proyecto en dirección hacia la carrera 45 o Autopista Norte.

En cuanto a las áreas a plantar con arbolado, se tiene prevista la plantación conforme con el paisajismo aprobado para el contrato, por lo que las coberturas temporales serán removidas conforme con el avance de plantación.”

De acuerdo con lo informado por la Interventoría, las jardineras mencionadas por el peticionario, en el tramo comprendido entre las carreras 11 y 15, se encuentran actualmente cubiertas de manera provisional como medida de seguridad, mientras se adelantan las actividades necesarias para la adecuación de las zonas de paisajismo y se realiza el proceso constructivo requerido para la preparación del terreno y la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634600361011

Información Pública

Al responder cite este número

conformación de las cajas de siembra que permitirán posteriormente la plantación del material vegetal conforme al diseño paisajístico aprobado para el proyecto.

En consecuencia, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que, una vez finalicen las actividades de adecuación de las jardineras, se continuará con la implementación progresiva del componente paisajístico y la plantación de arbolado prevista en el proyecto.

Finalmente, la entidad agradece a la ciudadanía su interés, así como la paciencia y colaboración durante la ejecución de las obras, las cuales se adelantan con el propósito de mejorar la infraestructura y las condiciones de movilidad y espacio público en la ciudad.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 18-03-2026 04:15:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte

Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte

Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3